

[Ecopetrol](#), noticias y análisis de interés [Noticias de Minería y Energía](#) [Noticias económicas importantes](#)

Gobierno abre proceso sancionatorio contra [Ecopetrol](#) por no abastecer de diésel a Nariño

Para el Gobierno, las reglas de abastecimiento estaban claras y [Ecopetrol](#) las habría incumplido en Nariño.



Por: Manuel Alejandro Correa - 2026-03-03



Ricardo Roa, presidente de [Ecopetrol](#). Imagen: Congreso Energía Mayorista MEM

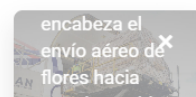
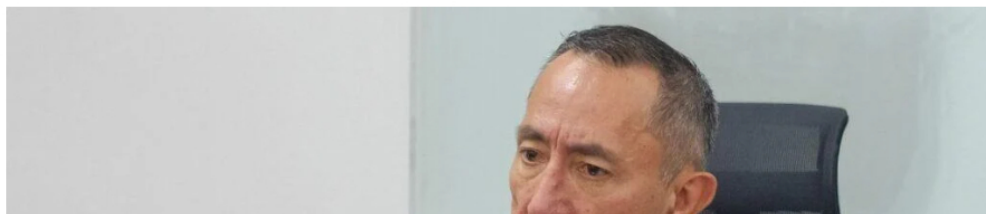
Compártelo en:



El Ministerio de Minas y Energía de Colombia abrió un proceso sancionatorio contra [Ecopetrol](#) debido a un presunto incumplimiento en el suministro de diésel para Nariño. La cartera energética publicó una carta dirigida a Ricardo Roa, presidente de [Ecopetrol](#), en la que anunció el inicio del proceso administrativo sancionatorio y la formulación de un pliego de cargos contra la estatal.

Según informó el ministerio, se habría incumplido la normativa que regula el traslado de diésel producido en Colombia desde la Refinería de Cartagena (Reficar), filial de [Ecopetrol](#), por vía marítima, [destinado a la planta de abastecimiento de San Andrés de Tumaco](#).

[Conozca la misiva del Ministerio de Minas y Energía a \[Ecopetrol\]\(#\).](#)



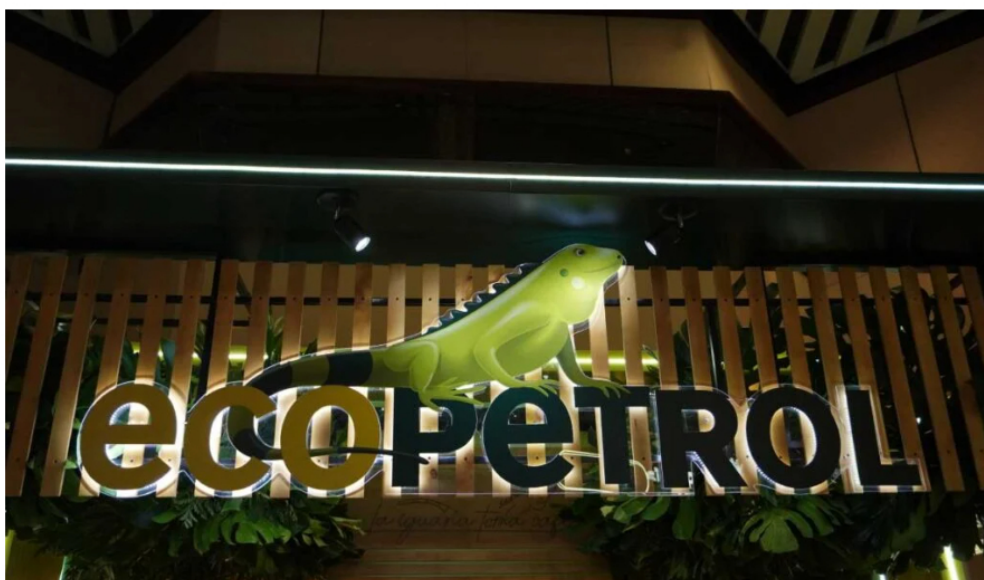


Ricardo Roa, presidente de **Ecopetrol**. Imagen: Presidencia

Cabe señalar que **la carta no fue firmada por el ministro Edwin Palma, sino por el director de hidrocarburos, Julián Flórez.**

El Ministerio argumentó que el transporte y la distribución de un combustible como el diésel, derivado del petróleo, constituye un servicio público que debe efectuarse conforme a las regulaciones vigentes. Citó la Ley 39 de 1987 y la Ley 26 de 1989, que lo facultan a imponer sanciones a cualquier actor de la cadena que incumpla la reglamentación.

Además, advirtió que los agentes de la cadena que no cumplan con las normas pueden ser sujetos a amonestaciones, suspensión del servicio, cancelación de autorizaciones o multas. La **Dirección de Hidrocarburos** será la encargada de formular los cargos correspondientes contra la compañía dirigida por Roa.



Ecopetrol. Imagen: Sebastián Alvarado Valora Analitik

El Ejecutivo indicó que, según la regulación, el abastecimiento a Nariño debe realizarse a través de la planta de la Sociedad Portuaria Regional Tumaco, mediante buquetanques y entregas portuarias desde Reficar o puertos alternos ubicados en **Bolívar, Magdalena y Atlántico.**

Destacado: [Fondo Soberano Noruego excluye a Ecopetrol de sus inversiones por no cumplir estándares éticos](#)

Por ello, **para el Ministerio están claras las reglas sobre cómo debía abastecerse Nariño en materia de combustibles líquidos.** La misiva de la Dirección de Hidrocarburos enfatizó que la falta de abastecimiento estaría generando perjuicios al sector productivo de la región, especialmente al transporte y la industria, [y que se debe abrir una investigación por parte de las autoridades disciplinarias y administrativas.](#)

Tags: [Colombia](#), [ecopetrol](#), [empresas en Colombia](#), [energía](#)



[Inscríbete a nuestro boletín de noticias](#)



[Síguenos en WhatsApp channels](#)



[¿Ya eres Premium? Suscríbete acá](#)

También te puede interesar:



Siguen fuertes retrocesos en acciones colombianas: estas son las que más caen



Procuraduría pide tumbiar cinco puntos clave de la emergencia económica de Petro; solo se mantendría uno



Frontera Energy se inclina por propuesta de GeoPark para comprar sus activos, pese a oferta de Parex



Contacto

📍 Cr 43A No. 5A - 113 Of. 2020 Edificio One Plaza - Medellín (Antioquia) - Colombia
☎ (+57) 321 330 7515
✉ Email: info@valoraanalitik.com

Comercial y pauta

[Contáctanos acá](#)

✉ Valora Analitik Newsletter

Información estratégica para decisiones inteligentes. Inscríbete gratis al newsletter diario de Valora Analitik

[Inscríbete acá](#)

[Contacto](#) [Política](#) [Solicite Precios y Planes](#) [Páute con nosotros](#)

[AVISO DE PRIVACIDAD - NUEVA POLÍTICA DE PRIVACIDAD](#)

VALORA INVERSIONES S.A.S. (con NIT 900.811.192-0, domicilio en la Carrera 43A #5A-113 de Medellín y teléfono 3113215423) informa que, a partir del 5 de noviembre de 2020, se actualiza la Política de Privacidad, la cual se encuentra disponible en: https://www.valoraanalitik.com/Terminos_Condiciones_Valora_Inversiones.pdf. En esta Política se describen las finalidades y las formas de uso de la información que se relaciona la Organización, en calidad de Responsable del tratamiento de la información de sus grupos de interés, a saber: Accionistas, Miembros de la Organización, Clientes, Suscriptores, Proveedores y/o Contratistas, Asistentes a Eventos, Usuarios Digitales, Panelistas y, en general, cualquier otra persona que tenga relación con la Organización, de desarrollar la relación con el respectivo grupo de interés y, particularmente, para los fines señalados en la sección 2.2 de la presente Política.

El titular tiene derecho a acceder, conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos; solicitar prueba de la autorización otorgada o revocarla; pedir información adicional; y, en general, ejercer los derechos reconocidos en la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1581 de 2016, ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Lo anterior mediante comunicación dirigida a los canales señalados en el presente.

Te recomendamos leer:

Grupo Latam encabeza el envío aéreo de flores hacia Estados Unidos durante San Valentín

[Ver más](#)

[Cerrar](#)